



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y patentes.
GWAC/EVV/MTE/MRR/GCM/ara

REF: Eliminación Patente Rol 2004033

SANTA CRUZ, 12 de Septiembre de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
7. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
8. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de eliminación de fecha 06 de Septiembre de 2024 a Patente Municipal presenta por él(a) contribuyente INMOBILIARIA E INVERSIONES DOÑA VICTORIA LTDA, Rut: 76.926.000-5, representado por LILIANA CAROLINA LASTRA LAGOS, Rut: 14.573.239-5, en calidad de propietario del inmueble donde funciona la patente a nombre de COMERCIAL JIA TU LTDA, Rut: 77.504.895-6, patente Rol: 2004033.
2. Documentos que se tienen a la vista: Dominio vigente, Fotocopia de Cédula de Identidad, escritura causa C-571-2023, inscripción cámara de comercio, Informe de visita 229 del Departamento de Inspección y Cobranza con fecha 09 de Agosto de 2024, el cual indica que "El local comercial actualmente se encuentra cerrado y sin funcionamiento"
3. La situación tributaria del Servicio de Impuestos Internos indica que los últimos documentos timbrados son del año 2022.
4. Informe de Morosidad de fecha 12 de Septiembre de 2024 que indica que existe deuda del segundo semestre del año 2024, por un monto neto de \$62.697 más intereses y reajustes.
5. Con motivo de lo ya mencionado, no corresponde el cobro de Patente Municipal al contribuyente mencionado respecto al segundo periodo del año 2024 por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, aplicando el Dictamen N° 43.759.

DECRETO EXENTO N°4527

1. **ELIMÍNESE**, la patente Rol **2004033** respectivamente, a nombre de **COMERCIAL JIA TU LTDA**, Rut: **77.504.895-6**, de giro **VENTA AL MAYOR Y MENOR POR ROPA, ART. DE CASA**, con dirección en **RAFAEL CASANOVA N°551**, comuna de Santa Cruz por no haber ejercido actividad económica.
2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el segundo semestre del año 2024, por un monto neto de **\$62.697** más intereses y reajustes.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



EVELYN VALDES VALDERRAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia